

PLAN DE EMERGENCIAS SIMPLIFICADO

EMPRESA:
MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES CSIC

CENTRO DE TRABAJO:
ESTACIÓN BIOLÓGICA EL VENTORRILLO
CTRA. M 601 KM 15,500 CERCEDILLA-NAVACERRADA –
NAVACERRADA - 28491 - MADRID

Actuación	Nombre	Fecha	Firma
ELABORADO POR: *	ACORÁN JOSUÉ MACHÍN DE LEÓN	12/12/2022	
RECIBIDO POR:	BEATRIZ EGUEN RECUERO	12/12/2022	

(*) Este documento ha sido elaborado por PREVING CONSULTORES, S.L.U. como Servicio de Prevención Ajeno, en base a la información y documentación proporcionada por la empresa MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES CSIC. La revisión y posterior aprobación de este documento es responsabilidad de la empresa. El empresario garantizará el derecho de Información, consulta y participación de los trabajadores respecto al contenido de este documento.

ÍNDICE

CAPITULO 0: PROLOGO	3
CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	6
CAPITULO 2: ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	7
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.	7
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.	7
2.3. SECTORES DE INCENDIO Y OCUPACIÓN	8
2.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN	9
2.5. TIPOLOGÍA DE SALIDAS	11
2.6. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	12
2.7. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.	13
2.8. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGURAN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	13
CAPÍTULO 3 - INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	14
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS.	14
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y EN LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	15
3.2.1. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	15
3.2.2. RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL ESTABLECIMIENTO	19
3.2.2.1. AVISO DE BOMBA	20
3.2.2.2. AMENAZA TERRORISTA	22
3.2.2.4. RIESGO SÍSMICO	22
CAPÍTULO 4 - INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	24
4.1. MEDIOS MATERIALES	24
4.2. MEDIOS HUMANOS	25
CAPÍTULO 5 - PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	26
5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:	26
5.1.1 EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO	26
5.1.2. EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	27
5.1.3. EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS	29

5.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	30
A) DETECCIÓN Y ALERTA	30
B) MECANISMOS DE ALARMA	31
C) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.	33
D) EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO	41
E) PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS	48
CAPÍTULO 6 - INTEGRACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	61
6.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.	61
6.2. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.	62
CAPÍTULO 7 - IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	63
7.1. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE EMERGENCIAS	63
7.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIAS	66
7.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS	67
CAPÍTULO 8 - MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	73
8.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	73
8.2. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	74
ANEXO I - DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	75
ANEXO II - FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	84
ANEXO III - PLANOS	89

CAPITULO 0: PROLOGO

Por encargo del **MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES CSIC** se presenta el **PLAN DE EMERGENCIAS SIMPLIFICADO** correspondiente a la finca ubicada en la Estación Biológica El Ventorrillo, ubicado en la Carretera M 601 km 15,500 de Navacerrada (Madrid), ya que como titular de la actividad que se desarrolla en dichas instalaciones está obligado a cumplir el **artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** que dice:

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento...”

El presente Plan de Emergencias Simplificado no es un instrumento de disciplina urbanística, por lo que no determina obtención de licencia, autorización o declaración responsable ni supone legalización urbanística de elementos no amparados en la correspondiente autorización. El Plan de Emergencias Simplificado es un documento de uso interno de la actividad, que refleja el estado actual de la misma, por lo que en su elaboración no se valora la adecuación de la actividad a las normas urbanísticas de obligado cumplimiento, usos, aforo u ocupación, evacuación, instalaciones de protección contra incendios y otra serie de medidas que ya han sido analizadas para la concesión de la preceptiva licencia urbanística.

Este Plan de Emergencias Simplificado no es equiparable ni cumple con los requisitos de los Planes de Autoprotección.

El contenido de este Plan se ha realizado en base a los documentos, datos facilitados por MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES CSIC, además de efectuar en 02/12/2022, una visita al edificio, que nos permite complementar y obtener diversas informaciones, necesarias para la correcta elaboración del documento.

CONTROL DE REVISIONES		
Fecha	Contenido	Revisiones
02/12/2022	PLAN DE EMERGENCIAS	V01

LEGISLACION DE REFERENCIA

Para el desarrollo del presente trabajo se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- *Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de **Protección Civil**.*
- *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios**.*
- *Ley 31 de 8 de Noviembre de 1995 de **Prevención de Riesgos Laborales**.*
- *Real Decreto 485 de 14 de Abril de 1997 sobre disposiciones mínimas en materia de **señalización de seguridad y salud en el trabajo**.*
- ***Reglamento de Prevención de Incendios** de la CAM de 23 de Diciembre de 1999 (BOCM 18/1/2000).*
- *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en materia de **coordinación de actividades empresariales**.*
- ***Código Técnico de la Edificación (C.T.E.)** aprobado por R.D. 314/2006, en particular el **C.T.E.- DB SI-** (Documento Básico en la Seguridad contra Incendios) y el **DB SUA** - (Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad).*
- ***Decreto legislativo 1/2006 del Texto Refundido** de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.*
- ***ACUERDO de 30 de abril de 2019**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).*
- ***Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid de 28 de Junio de 1993 (OPI)**.*

CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

DATOS DEL CENTRO, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN			
Nombre establecimiento	Estación Biológica El Ventorrillo		
Dirección	Ctra. M 601 km 15,500 Cercedilla- Navacerrada - 28491 - MADRID	Localidad	Navacerrada
Teléfono	918521348 / 626671450	Email	beguen@mncn.csic.es

DATOS DEL REPRESENTANTE (en caso de persona jurídica)			
Nombre y apellidos	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES CSIC	N.I.F.	Q2818002D
Calle o plaza	CALLE JOSE GUTIERREZ ABASCAL 2	CP y Localidad	28006 MADRID (MADRID)
Teléfono	914111328	E-Mail	beguen@mncn.csic.es

CAPITULO 2: ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

La Estación Biológica de El Ventorrillo cuenta con laboratorios interiores independientes equipados con agua caliente y fría y gran cantidad de espacio privado al aire libre para los experimentos de campo, recintos para animales, etc. También hay espacios disponibles en refrigeradores y congeladores.

Los laboratorios y espacios al aire libre se asignan de acuerdo a las necesidades específicas del usuario. También hay espacio disponible para almacenar los equipos utilizados en una base regular.

La estación de campo también ofrece alojamiento durante todo el año a un máximo de 15 personas. El número máximo para cada habitación compartida es de dos o cuatro personas.

La estación de campo también está abierta para la celebración de cursos, seminarios, talleres y otras reuniones científicas pequeñas (limitado a un número relativamente pequeño de personas). Hay una gran sala con instalaciones audiovisuales básicas para la celebración de estas reuniones.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

La finca consta de tres edificios. Entre ellos los dividimos entre: Casa de Arriba, Casa de Abajo y Capilla.

Estos edificios están dentro de una finca restringida al público de alrededor de seis hectáreas de bosque mixto de pinos y caducifolias. Tanto en los edificios como en la finca existen animalarios para experimentación que permiten mantener pequeños animales en condiciones de semilibertad.

La Casa de Arriba cuenta con laboratorios, cámaras de cultivo, almacenes, cuarto de caldera y aseos. En el exterior cuenta con un cuarto anexo que alberga un depósito de gasoil de 1.000 litros aproximadamente.

La Casa de Abajo cuenta con cuarto de caldera, despachos, aseos, dormitorios, cocina, comedor, sala de reuniones con chimenea, almacén y depósito de gasoil. Las salas de reuniones, almacenes y oficinas para trabajo de gabinete se pueden organizar para satisfacer otras necesidades específicas.

Además cuenta con una estructura metálica en el exterior en el que se ubica un aviario para determinados meses al año.

2.3. SECTORES DE INCENDIO Y OCUPACIÓN

Los sectores de incendio mostrados en las plantas del edificio son siempre en base a la inspección ocular, y/o documentación facilitada por el titular de la actividad y los planos facilitados.

En la tabla que viene a continuación, se hace un resumen de estos sectores:

EDIFICIO / PLANTA	NÚMERO DE SECTORES	SUPERFICIE PLANTA m ²	OCUPACIÓN PLANTA
CASA DE ARRIBA (PLANTA BAJA)	2	-	15
CASA DE ARRIBA (PLANTA PRIMERA)	1	-	15
CASA DE ARRIBA (PLANTA SÓTANO 1)	1	-	-
CASA DE ARRIBA (CUARTO ANEXO)	1	-	-
CASA DE ABAJO (PLANTA BAJA)	2	-	20
CASA DE ABAJO (PLANTA PRIMERA)	1	-	15
CASA DE ABAJO (PLANTA SÓTANO 1)	2	-	-
CAPILLA	1	-	-
TOTAL		655	25

2.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación verticales son las escaleras que conectan las distintas plantas de la finca de Estación Biológica El Ventorrillo entre sí, y con el resto del edificio, cuyas características se describen a continuación:

CASA DE ARRIBA	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS
Escalera E1 (P1 a PB)	<p>Escalera no protegida que comunica la planta baja con la primera.</p> <p>Ancho de 1,00 m. Huella de 29 cm y contrahuella de 17 cm.</p> <p>Dispone de 15 peldaños entre plantas</p> <p>Dispone de barandilla en un solo lado.</p> <p>Capacidad teórica de evacuación: 160 personas</p>
Escalera E2 (S1 a PB)	<p>Escalera no protegida que comunica desde la planta baja con la planta sótano.</p> <p>Ancho de 1,00 m. Huella de 33 cm y contrahuella de 20 cm.</p> <p>Dispone de 13 peldaños entre plantas</p> <p>No dispone de barandilla.</p> <p>Capacidad teórica de evacuación: 132 personas</p>
EE	<p>Escalera exterior que comunica Casa de Arriba desde planta baja a la zona exterior.</p> <p>Ancho de 1,28 m. Huella de 27 cm y contrahuella de 16 cm.</p> <p>Dispone de 14 peldaños entre plantas.</p> <p>Dispone de barandilla a un solo lado.</p> <p>Capacidad teórica de evacuación: 192 personas.</p>

CASA DE ABAJO	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS
Escalera E1 (P1 a PB)	<p>Escalera no protegida de caracol que comunica los dormitorios y aseos desde la planta primera, a la baja.</p> <p>Ancho de 1,00 m. Huella de 35 cm y contrahuella de 18 cm.</p> <p>Dispone de 14 peldaños entre plantas</p> <p>No dispone de barandilla.</p> <p>Capacidad teórica de evacuación: 15 personas</p>
Escalera E2 (S1 a PB)	<p>Escalera no protegida que comunica las oficinas desde la planta baja con la planta sótano.</p> <p>Ancho de 0,77 m. Huella de 25 cm y contrahuella de 18 cm.</p> <p>Dispone de 12 peldaños entre plantas</p> <p>No dispone de barandilla.</p> <p>Capacidad teórica de evacuación: 132 personas</p>

CAPILLA	
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS
Escalera E1 (P1 a PB)	<p>Escalera no protegida de que comunica el altillo desde la planta primera, a la baja.</p> <p>Ancho de 0,70 m. Huella de 30 cm y contrahuella de 20 cm.</p> <p>Dispone de 22 peldaños entre plantas</p> <p>Dispone de barandilla a un solo lado.</p> <p>Capacidad teórica de evacuación: - personas</p>

2.5. TIPOLOGÍA DE SALIDAS

Salida	
Descripción	SALIDAS DE PLANTA
Salida	Características
SP1 (Casa de Arriba)	Escalera 1,00 m de ancho. Evacuación descendente.
SP2 (Casa de Arriba)	Escalera 1,00 m de ancho. Evacuación ascendente.
SP3 (Casa de Abajo)	Escalera 1,00 m de ancho. Evacuación descendente.
SP4 (Casa de Abajo)	Escalera 0,77 m de ancho. Evacuación ascendente.

Salida de edificio (CASA DE ARRIBA)	
Descripción	SALIDA DE EDIFICIO
Salida	Características
SE1 (Principal)	Puerta de hoja simple. Ancho 0,89 m. Apertura en contra de la evacuación.
SE2 (Entreplanta)	Puerta de hoja simple. Ancho 0,85 m. Apertura en contra de la evacuación.
SE2 (Sótano)	Puerta de hoja simple. Ancho 1,02 m. Apertura a favor de la evacuación.

Salida de edificio (CASA DE ABAJO)	
Descripción	SALIDA DE EDIFICIO
Salida	Características
SE1 (Principal)	Puerta de hoja simple. Ancho 0,91 m. Apertura en contra de la evacuación.

Salida de edificio (CAPILLA)	
Descripción	SALIDA DE EDIFICIO
Salida	Características
SE1 (Principal)	Puerta de hoja doble. Ancho 1,65 m. Apertura en contra de la evacuación.

2.6. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Los recorridos de evacuación a través de las salidas indicadas en el apartado anterior, así como los ocupantes asignados a cada uno de ellos, quedan recogidos en la planimetría del presente documento, siempre que se hayan facilitado planos.

2.7. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.

Los usuarios están constituidos por:

- Personal propio: Se trata de personal del CSIC que se encuentra habitualmente en las instalaciones.
- Personal ajeno perteneciente a subcontratas: Se trata de personal ajeno que accede ocasionalmente a las instalaciones para la prestación de determinados servicios (limpieza).
- Otro personal ajeno: Se trata de personal de otras administraciones entre becarios y personal investigador que acuden a las instalaciones en períodos determinados del año.

2.8. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGURAN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

La Estación Biológica El Ventorrillo (EBEV) está situada en la Sierra de Guadarrama, en las localidades de Cercedilla y Navacerrada a unos 60 km de la ciudad de Madrid. La Estación Biológica de “El Ventorrillo” es una estación de campo perteneciente al Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC) que se asienta en terrenos pertenecientes a los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada. Se encuentra enclavada a 1400 m. de altitud en la carretera que sube al Pto. de Navacerrada (Madrid).

CAPÍTULO 3 - INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS.**

Se contemplan en este apartado aquellos elementos, instalaciones, procesos de producción o de servicio, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma, siendo estos:

INSTALACIÓN	LOCALIZACIÓN	INFORMACIÓN BÁSICA	CARACTERÍSTICAS
Cuarto de Caldera	Casa de Arriba	Planta baja junto al acceso principal.	
Cuadro eléctrico	Casa de Arriba	Planta baja	
Depósito de Gasoil	Cuarto anexo a Casa de Arriba	Junto al acceso ubicado en Planta Sótano de Casa de Arriba	1.000 litros aproximadamente
Cuarto de Caldera	Casa de Abajo	Planta Baja	
Cocina	Casa de Abajo	Planta Baja	Electrodomésticos típicos de cocina (Horno, placa vitrocerámica, microondas, etc.)
Chimenea	Casa de Abajo	Planta Primera	
Depósito de Gasoil	Casa de Abajo	Planta Sótano	1.500 litros aproximadamente
Cuadro eléctrico	Casa de Abajo	Planta baja	

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y EN LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

Entendiendo por riesgo el grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico, en el centro, debido a su actividad de pública concurrencia, se pueden identificar los siguientes riesgos más comunes:

- Incendio
- Amenaza de bomba o artefacto explosivo
- Emergencias médicas
- Asociadas al terrorismo.
-
-

También se debe tener en cuenta los riesgos que pueden provenir de las instalaciones generales presentes identificadas en el apartado anterior.

3.2.1.1. INCENDIO

Para la evaluación de este riesgo se sigue la metodología propuesta por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (a partir de ahora INSST) basada en el producto de los siguientes factores: probabilidad de que ocurra el riesgo, y las consecuencias que aparecerían si ocurriera, con los siguientes valores y significados:

PROBABILIDAD	1 (BAJA)	No es esperable que el riesgo se materialice, aunque es concebible
	2 (MEDIA)	Es posible que se materialice alguna vez
	3 (ALTA)	Es probable que se materialice
CONSECUENCIA	1 (BAJA)	Pequeñas lesiones reparables sin necesidad de paro del proceso
	2 (MEDIA)	Lesiones con baja. Se requiere paro del proceso para reparar
	3 (ALTA)	Lesiones irreversibles. Destrucción del sistema

Para calcular la probabilidad de que ocurra el riesgo nos basamos en el histórico de establecimientos similares. Después, se aplica la matriz que aparece a continuación:

		PROBABILIDAD		
		BAJA(P=1)	MEDIA(P=2)	ALTA(P=3)
CONSECUENCIAS	BAJA (C=1)	TRIVIAL (NR=1)	TOLERABLE (NR=2)	MODERADO (NR=3)
	MEDIA (C=2)	TOLERABLE (NR=2)	MODERADO (NR=3)	IMPORTANTE (NR=6)
	ALTA (C=3)	MODERADO (NR=3)	IMPORTANTE (NR=6)	INTOLERABLE (NR=9)

De acuerdo a la metodología de evaluación, el riesgo de **Incendio** en la actividad de rodaje se evalúa como **MODERADO**, con una probabilidad baja (1) y una consecuencia alta (3)

Medidas para la prevención de incendios

- Desconectar los aparatos eléctricos por la noche y en momentos en los que la ocupación del centro sea escasa.
- No dejar las fuentes de llama sin vigilancia.
- No sobrecargar las tomas de corriente eléctrica.
- Evitar la acumulación de residuos combustibles como cartón, plásticos, papel, o grasas. revisar que las llaves del gasóleo queden en posición de cierre cuando este no se utilice. En las estancias donde se permita fumar se apagarán correctamente las colillas. No se llenarán demasiado los ceniceros. No se vaciarán estos en papeleras.
- Prohibido Fumar
- Solicitar el permiso de fuego al responsable antes de iniciar cualquier procedimiento que genere llama, chispa o calor.

3.2.1.3. EMERGENCIAS MÉDICAS

Aplicando la misma metodología utilizada para evaluar el riesgo anterior, se puede decir que probabilidad de que llegue a ocurrir es media (2) puesto que la edad de los ocupantes y patologías previas es normal en personas sanas, por lo que la probabilidad de un suceso es baja (1), y las consecuencias al haber personal de primeros auxilios es media (2). Por tanto, el riesgo de que se produzca este siniestro es **TOLERABLE**.

Medidas para la prevención de lesiones

- Extremar las precauciones en el uso y empleo de equipos de rodaje (grúas, travelling, etc.).
- Mantener las zonas de paso libres de obstáculos.
- Mantener los cajones, archivos, armario... cerrados después de su utilización, porque al levantarse resulta fácil golpearse con ellos.
- A fin de evitar golpes contra el mobiliario, se evitará realizar desplazamientos y movimientos con prisas.
- Todo el personal debe conocer la ubicación del botiquín.

Medidas para la prevención de golpes de calor

- Evita la exposición al sol en las horas centrales del día (de 12 a 17 horas) y, en general, evita exposiciones prolongadas o dormirte al sol.
- Si notas cansancio o mareo, retírate a un lugar fresco o ventilado y aflójate la ropa.
- Pasa tiempo en locales con aire acondicionado. Si dispones de él en casa, acuérdate de bajar la temperatura por la noche, porque el cuerpo se enfría durante el sueño.
- Cúbrete adecuadamente la piel, la cabeza y los ojos con ropa, sombreros o gorros y gafas de sol. Esto te ayudará a prevenir tanto los golpes de calor como las quemaduras.
- Consume abundantemente agua, líquidos y bebidas isotónicas. Evita las comidas pesadas de difícil digestión que hacen aumentar la temperatura interna.
- Lleva ropa ligera que permita la transpiración, el principal mecanismo de refrigeración de nuestro cuerpo.
- Presta especial atención a los ancianos y niños. En concreto, los niños menores de tres años no deben exponerse al sol.

3.2.2. RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL ESTABLECIMIENTO

Explosión: Producida por anomalías en equipos a presión, depósitos de gasóleo o similar y que provoca desperfectos en un sector, área o edificio. Sobre todo, especial atención a dichos equipos en los laboratorios que la Facultad dispone en sus edificios.

Pánico colectivo: Sin causas aparentes, se produce una situación de pánico general que puede afectar a todo el Edificio.

Derrumbamiento de edificios: Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación, por sobrepeso o como consecuencia de un seísmo.

Amenaza de bomba real o ficticia: Provocada con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación social.

Acto terrorista: Provocado para conseguir objetivos políticos, minoritarios entre la población, por medio de la extorsión y el miedo. Puede producirse de forma indiscriminada, lanzando contra o colocando en el centro una bomba.

Incendio forestal: Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de un fuego sin control en los terrenos circundantes.

Inundación: Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias.

Ola de frío, nevadas y heladas: Daños ocasionados en el edificio, sus instalaciones y en la zona exterior como consecuencia de un fuerte enfriamiento del aire o inversión de aire muy frío.

Seísmo: Daños ocasionados en edificios e instalaciones por un temblor de tierra.

3.2.2.1. AVISO DE BOMBA

Para la evaluación de este riesgo se sigue la metodología propuesta por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (a partir de ahora INSST) basada en el producto de los siguientes factores: probabilidad de que ocurra el riesgo, y las consecuencias que aparecerían si ocurriera, con los siguientes valores y significados:

PROBABILIDAD	1 (BAJA)	No es esperable que el riesgo se materialice, aunque es concebible
	2 (MEDIA)	Es posible que se materialice alguna vez
	3 (ALTA)	Es probable que se materialice
CONSECUENCIA	1 (BAJA)	Pequeñas lesiones reparables sin necesidad de paro del proceso
	2 (MEDIA)	Lesiones con baja. Se requiere paro del proceso para reparar
	3 (ALTA)	Lesiones irreversibles. Destrucción del sistema

Para calcular la probabilidad de que ocurra el riesgo nos basamos en el histórico de establecimientos similares. Después, se aplica la matriz que aparece a continuación:

		PROBABILIDAD		
		BAJA(P=1)	MEDIA(P=2)	ALTA(P=3)
CONSECUENCIAS	BAJA (C=1)	TRIVIAL (NR=1)	TOLERABLE (NR=2)	MODERADO (NR=3)
	MEDIA (C=2)	TOLERABLE (NR=2)	MODERADO (NR=3)	IMPORTANTE (NR=6)
	ALTA (C=3)	MODERADO (NR=3)	IMPORTANTE (NR=6)	INTOLERABLE (NR=9)

Los avisos de bomba se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuentes a trabajadores y personal eventual del centro.

La evaluación del riesgo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente de actividad terrorista: En esta situación, deben considerarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo u otro tipo de actividad terrorista.

Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

- Detección del aviso asociado a persona o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra la empresa, el servicio ofrecido, la actuación profesional, etc.): Esta situación normalmente se refiere a una falsa alarma que no suele llevar asociada la detonación final de explosivo alguno debido a su inexistencia, pero que nunca hay que menospreciar

Respecto a la peligrosidad, diremos que se tratan de desastres localizados en zonas o sectores del inmueble, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con las características de la actividad desarrollada y con la situación social del momento.

Tras lo expuesto y de acuerdo a la metodología de evaluación, el riesgo de una **Amenaza de Bomba** en el centro se evalúa como **IMPORTANTE**, con una probabilidad media (2) y una consecuencia alta (3).

3.2.2.2. AMENAZA TERRORISTA

De acuerdo al Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA) establecida, actualmente, por el Ministerio del Interior a fecha de julio de 2022, el riesgo de una **amenaza terrorista** en el edificio objeto de este Plan se evalúa como **ALTO (4)**.

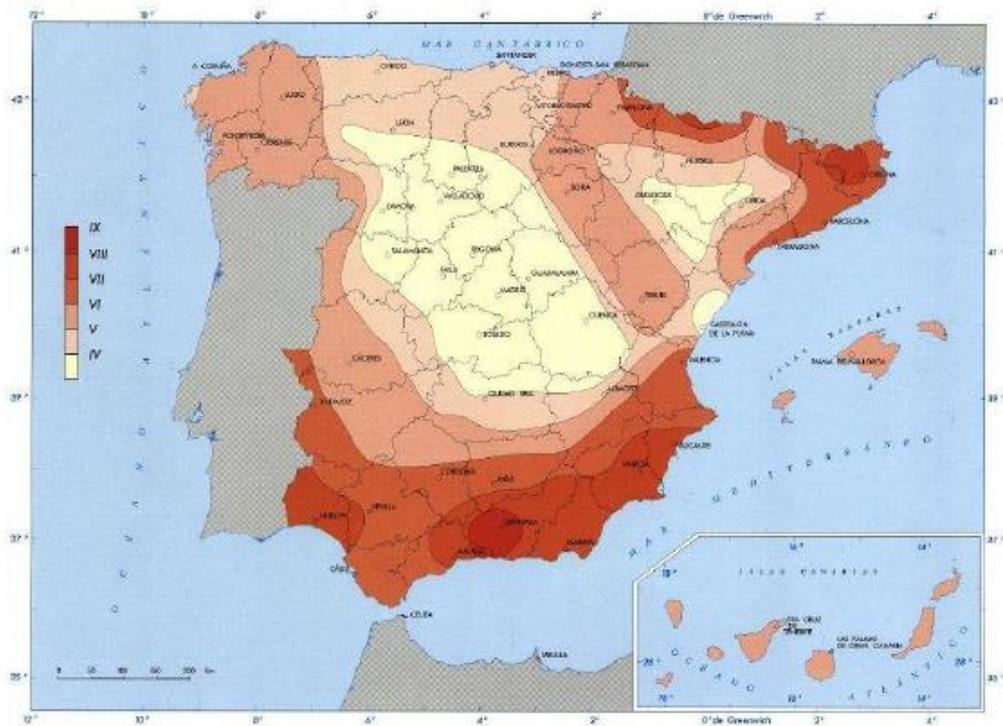


3.2.2.4. RIESGO SÍSMICO

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, considera áreas de peligrosidad sísmica aquellas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos

de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI para un período de retorno de 500 años.

En el mapa se presenta la zonificación del territorio nacional según la intensidad de los sismos registrados.



El establecimiento se ubica en la provincia de Madrid, con un riesgo sísmico de categoría IV.

Como conclusión, el centro no se encuentra en zona de riesgo sísmico, debiéndose atender, en todo caso, las instrucciones que dicten al respecto los responsables de Protección Civil.

CAPÍTULO 4 - INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

El presente capítulo tiene por objeto realizar un inventario exhaustivo de los medios de **Protección Contra Incendios** y otras emergencias localizados en la finca, para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia, en particular la evacuación de sus ocupantes, y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1. MEDIOS MATERIALES

A continuación, se detallan los equipos de protección contra incendios. En la siguiente tabla se hace un resumen de los equipos de Protección contra incendios presentes en el establecimiento, conforme a la información detallada por el titular.

EQUIPOS	CASA DE ARRIBA	CASA DE ABAJO	CAPILLA
DetECCIÓN y alarma de incendios	NO	NO	NO
Equipo de alarma (sirena)	NO	NO	NO
Pulsador manual de alarma	NO	NO	NO
BIE's	NO	NO	NO
Extintor de polvo	SI	SI	NO
Extintor de CO ₂	NO	NO	NO
Hidrantes (exterior)	NO		
Puertas Cortafuego	SI	SI	NO
Alumbrado de emergencia	NO	NO	NO
Señalización	SI	SI	NO
Central de Alarmas	NO	NO	NO
Extinción Automática en Calderas (Tipo ABC)	SI	SI	NO
Botiquín	SI	SI	NO

4.2. MEDIOS HUMANOS

En materia de protección, toda vez que la emergencia se ha producido, deben hacer uso de los equipos e instalaciones previstas a fin de dominar el siniestro, o en su defecto controlarlo hasta la llegada de los servicios de emergencias existentes en el recinto o externos, procurando en todo caso que el coste en daños humanos sea nulo o el menor posible.

Por otro lado, el resto de los participantes deberán:

- 1) Conocer la existencia del presente plan.
- 2) Las consignas básicas de actuación.
- 3) Detectar las anomalías provocadoras de siniestros.

A continuación, se designan los equipos humanos que van a intervenir en el caso de que se presente una emergencia:

- Jefe de emergencia (JE)
- Equipos de Emergencia:
 - Jefe de Intervención.
 - Equipo de Primera Intervención (EPI).
 - Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)
 - Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

CAPÍTULO 5 - PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En este PLAN DE ACTUACIÓN frente a emergencias se relacionan las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el capítulo 3 de este documento con los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.
- La colaboración con los servicios públicos y los organismos oficiales ante una emergencia para establecer con la mayor brevedad posible la normalidad al edificio y su entorno.

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:

5.1.1 EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasifican en:

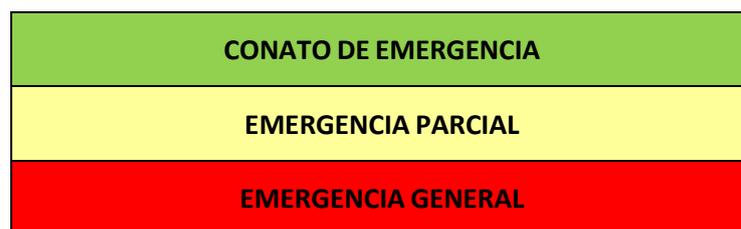
- **Propias de la actividad desarrollada** (ya sean debidas por mal funcionamiento de las instalaciones técnicas, por imprudencias del personal o por negligencias de los mismos), como es el INCENDIO.
- **Consecuencia de la actividad desarrollada** (situaciones de emergencia desencadenadas a partir de amenazas o actos de origen social o terrorista), como son: AVISO DE BOMBA, ATAQUES TERRORISTAS
- **Contempladas en los Planes de Protección Civil y actividades próximas** (Emergencias originadas por los edificios vecinos como viviendas, locales comerciales, o de origen

natural, en donde se producen situaciones de emergencia desencadenadas por fenómenos atmosféricos o terrestres violentos), como:

- Incendio/explosión en los edificios, centros o instalaciones colindantes y vecinos.
- Aviso de bomba/ paquete sospechoso.
- Asociadas al terrorismo.
- Riesgos asociados al transporte y tráfico por las calles colindantes.
- Anomalías en el servicio de suministros básicos (agua, electricidad...).
- Inundaciones.
- Riesgo sísmico.

5.1.2. EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

Se establecen tres niveles de emergencia en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias:



CONATO DE EMERGENCIA

Pequeño incidente que no afecta, de inmediato, al normal desenvolvimiento de las demás actividades del establecimiento o del resto de instalaciones y que, en principio, se estima puede ser controlado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área donde ocurra.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto de los usuarios del edificio, centro o instalación sin necesidad de proceder a la evacuación.

EMERGENCIA PARCIAL

Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado, aun revistiendo cierta importancia, la participación de los equipos de emergencia propios de la oficina, edificio, centro o instalación.

Los efectos de la emergencia quedarán limitados a un sector o zona determinada de la oficina, edificio, centro o instalación. En principio no afectarán a otros sectores ni a terceras personas.

Puede darse el caso de que se tenga que realizar una evacuación total o parcial de la zona o sector afectado sin afectar al resto de las oficinas o edificio.

El enfrentamiento ante este tipo de situaciones dependerá del adiestramiento de los equipos de emergencia de las oficinas, edificio, centro o instalación.

No suele conllevar la necesaria participación de los servicios externos de emergencia, aunque considerándose el entorno donde se ubica el edificio, pueden ser alertados.

EMERGENCIA GENERAL

Situación en la que los medios materiales y personales de respuesta al riesgo o accidente resultan insuficientes, poniendo en peligro la seguridad e integridad física del personal, siendo necesario proceder al desalojo o evacuación total de las oficinas, centro, edificio o instalación.

Requiere la intervención de todos los equipos de emergencia disponibles de las oficinas, edificio, centro o instalación, así como el requerimiento del apoyo de las ayudas exteriores de los servicios de emergencia externos (Protección Civil, Bomberos, Policía, etc.).

5.1.3. EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

En función de actividades que se estén desarrollando en las oficinas, bien por su simultaneidad, o bien por su relevancia, se distinguen tres situaciones de ocupación, que condicionan los medios humanos disponibles:

PERIODO DE MÁXIMA OCUPACIÓN

El periodo de máxima ocupación en la finca se corresponde con los meses de marzo a julio durante las 24 horas, ya que los usuarios pernoctan. Normalmente se encuentran 15 personas pernoctando y 5 personas que acuden en horario diurno. Además, se encontrará el personal de limpieza que acudirá semanalmente en dicho período.

PERIODO BAJA OCUPACIÓN

El periodo de media ocupación, se corresponde con los meses de julio a marzo en horario de 08:00 h a 15:00 h de lunes a viernes, en que se encontrará una o dos personas.

PERIODO NULA OCUPACIÓN

Corresponde con fines de semana y festivos, en que el establecimiento se encuentra sin ocupación.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Cualquiera de las situaciones de emergencia que se consideren en la finca, requerirá de la intervención de personas y medios, para garantizar en todo momento que se lleven a cabo las acciones que se detallan a continuación.

A) DETECCIÓN Y ALERTA

Esta fase contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la emergencia hasta que se ponen en marcha las actuaciones para solventar la emergencia y/o la evacuación/confinamiento y llevar a cabo la comunicación del suceso.

Dependiendo de si se trata de horario de plena actividad o baja actividad en la finca, se movilizarán los equipos de emergencia o no.

DETECCIÓN

La detección de la situación que motiva la emergencia puede producirse a través de los siguientes medios:

1. **Detección por parte del personal del área donde sucede la emergencia.**

En este caso, se debe llamar inmediatamente al Jefe de Emergencias dando la siguiente información:

- Datos de la persona que llama y su localización.
- Lugar del siniestro.
- Tipo de emergencia.
- Acciones realizadas.
- Posibles heridos.

2. Llamada desde el exterior

La llamada puede ser directamente desde el exterior al Jefe de Emergencias, o a cualquiera de los trabajadores, que comunicarán dicha información al Jefe de Emergencias.

Esta acción tiene por finalidad poner en acción a los componentes de los equipos de emergencia que tengan que actuar durante la misma, e informar a las restantes personas que se encuentren en el interior de las oficinas, edificio, centro o instalación.

La alerta se transmite por medios técnicos siempre que sea posible.

En otro caso, se dará la alerta por personal designado previamente (Equipos de Alarma y Evacuación).

El establecimiento cuenta con:

- Medios de comunicación telefónica (fija o móvil)
- Viva voz

B) MECANISMOS DE ALARMA

La **ALARMA** es la comunicación a todos los trabajadores y usuarios de las instalaciones de la orden de evacuación o confinamiento de una zona o sector, o de todo el recinto.

La alarma se transmitirá por medios técnicos (telefonía) o por el personal del Equipo de Alarma y Evacuación, de viva voz. En todo caso, el personal del Equipo de Alarma y Evacuación apoyará verbalmente la orden de evacuación a su paso.

El personal del Equipo de Alarma y Evacuación reforzará estos avisos mediante indicaciones al personal a evacuar o confinar.

B.1) IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

Cuando se habla de avisos, se tienen dos significados:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del establecimiento.

El aviso a los trabajadores y/o usuarios se realizará por medios técnicos (telefónicamente).

- Aviso a las Ayudas Exteriores.

El aviso a las Ayudas exteriores se hará por vía telefónica de acuerdo con el Jefe de Emergencias del edificio, o por este mismo, llamando al **112**. La persona responsable de las comunicaciones con los servicios de ayuda externa será el Jefe de Emergencias bien de las oficinas o del edificio. En caso de amenaza de bomba, siempre realizará la llamada el Jefe de Emergencias.

Gestionada la emergencia en interior, el Jefe de Emergencia acudirá al Punto de Encuentro fijado, donde va recibir a las Ayudas Exteriores si la emergencia lo permite.

En el **Anexo II** se consignan una serie de **formularios con los contenidos** del mensaje a emitir cuando se llame al **112** en función del tipo de emergencia. Al menos, se deberá indicar:

- Identificación de la persona que llama, localización y teléfono de contacto.
- Descripción de la emergencia
- Actuaciones llevadas a cabo
- Presencia de personal herido y/o con discapacidad

El orden de llamadas puede variar en función del tipo de emergencia. En principio, no se deben efectuar llamadas para solicitar información, con el fin de evitar que la vía telefónica se bloquee.

Los protocolos de llamada deben estar plastificados y a disposición tanto del personal como del Jefe de Emergencias

B.2) IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

El teléfono de Coordinación de emergencias es el **112**.

C) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

Los trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias seguirán las instrucciones que les transmita el Equipo de Alarma y Evacuación de las oficinas, tanto para el caso de las zonas comunes por parte del equipo perteneciente a la propiedad, como en sus respectivas dependencias por parte del equipo de cada uno de los inquilinos.

El personal adscrito a los equipos o cargos durante la emergencia cumplirán las tareas asignadas a los mismos, según el tipo de emergencia. Las funciones de estos equipos y cargos se definen más adelante en el apartado 5.3.

A continuación, se definen las actuaciones a seguir en caso de emergencia en función del tipo de riesgo:

Descubrimiento del incendio por una persona

En caso de máxima ocupación

1. Si descubre el incendio una persona, avisará al **Jefe de Emergencias** (J.E.) comunicándole la situación. El J.E., llamará al **Jefe de Intervención**.
2. **El Jefe de Intervención**, acompañado siempre que sea posible por el **Equipo de Primera Intervención**, asumirá las labores de control y extinción del incendio, contando para ello con los medios de protección disponibles.
 - **Jefe de Intervención** llega al lugar del incidente y verifica:
 - Si es una falsa alarma: informa a **J.E.** y finaliza la intervención.
 - Si es una emergencia real, la persona que lo detecte informará al **Jefe de Emergencias**.
3. El Jefe de Emergencias, de ser posible permanecerá a la espera de información por parte del **Jefe de Intervención** y conforme a la información del **J.I.** sobre el suceso decide las siguientes actuaciones:
 - Evacuación parcial/general.
4. **Jefe de Intervención** en la zona del suceso:
 - Extinguir, si es conato de incendio, no supone amenaza alguna para la integridad física, y se posee personal formado al respecto del uso práctico de medios de protección contra incendios
 - Si, en su caso, se consigue extinguir: se informará al **J.E.** y finaliza la emergencia.
 - Si no consigue extinguir: se informará al **J.E.**, se compartimentará si es posible el lugar del suceso, y quedará a disposición de aquel.
5. Si no se puede controlar el incendio con medios propios, el **Jefe de Emergencias** tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones y dará la orden de evacuar la finca, mediante la activación de la evacuación. El aviso se llevará a cabo telefónicamente, teniendo en cuenta así mismo, la posibilidad de comunicación de viva voz por parte del Jefe de Intervención en el lugar del suceso, y de los respectivos miembros de los equipos de alarma y evacuación.
6. A continuación, el **Jefe de Emergencias** avisará o dará orden de que avisen al 112, comunicando lo ocurrido e indicando el punto de encuentro donde les va a recibir, informándoles igualmente de la situación.

7. Mientras, el **Jefe Intervención**, y en su caso, junto al **Equipo de Primera Intervención**, en el lugar del incendio:
 - Tratará de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventanas y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.
 - Valora si es necesario el corte de suministro de la instalación de electricidad, climatización, etc....
 - Vigilar y protege la retirada para caso necesario. Estará atento ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.
8. Igualmente cabe la posibilidad en caso de bloqueo de alguno de los recorridos de evacuación, que sea el **Jefe de Intervención** de la finca, quien de aviso verbal a los inquilinos correspondientes, y permanezca en la zona dirigiendo la evacuación que hubiera de transitar por la zona hacia un recorrido alternativo, o, si fuera necesario, confinando la misma.
9. Cuando los ocupantes de la finca escuchen el aviso de evacuación, evacuarán el edificio por el recorrido establecido para su zona, excepto si le dan otras indicaciones, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Si se queda atrapado por el humo, gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
 - Si se queda atrapado en un recinto, tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases y comunicar, si es posible al **Jefe de Emergencias**, dónde se encuentra atrapado o hacerse ver u oír para ser localizado.
 - Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano con precaución; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.
10. Las personas evacuadas acudirán al punto de reunión establecido y permanecerán allí hasta nuevas instrucciones.
11. El **Jefe de Emergencias**, recibirá a los servicios externos en el punto de encuentro establecido con el anexo relativo a los planos del Plan de Emergencias. A su llegada, les informará del desarrollo del incendio y se pondrá a sus órdenes.

En caso de baja ocupación

Se seguirán las mismas prescripciones apuntadas con anterioridad, teniendo en cuenta que las restricciones de personal afectarán a la presencia de miembros de los equipos de emergencia, por lo que las funciones de los mismos habrán de ser asumidas, de ser posible, por el personal presente en ese momento en la finca.

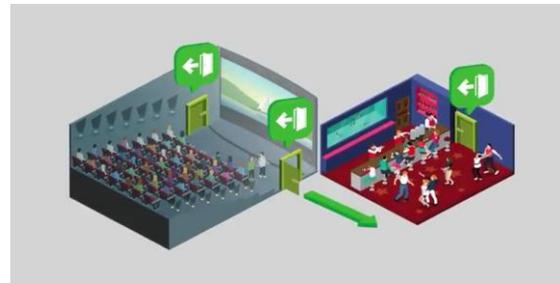
Habrà de priorizarse más si cabe la integridad física del personal presente en el edificio sobre la material.

AVISO DE BOMBA

1. En este supuesto caben dos casos diferenciados: el aviso de bomba recibido por cualquier medio de comunicación, o el aviso recibido personalmente, advertido un paquete o bulto sospechoso en dependencias o instalaciones de las oficinas
2. En el primero de los casos, quien reciba un aviso de Bomba deberá mantener la calma y la serenidad, y comunicar el suceso al **J.E.** para que contacte con el 112 y siga sus instrucciones.
3. La persona que recibe la llamada intentará recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía.
4. Al finalizar la llamada, rellenará lo más rápidamente posible el formulario para AVISO de BOMBA que hay en el Anexo II de este documento.
5. El **J.E.** actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los equipos de emergencias propios y de las empresas inquilinas, llevando a cabo la activación del sistema de alarma, para la evacuación del edificio.
6. El protocolo de evacuación del edificio responde a la misma estructura que la vista para el caso de incendio, si bien, en este caso, los **E.A.E.** que, revisen las zonas o plantas, deben dejar todas las puertas y ventanas abiertas.
7. Quién descubra la presencia de un objeto sospechoso, deberá comunicar el suceso al **Jefe de Intervención** a la hora de verificar el carácter del mismo y al **Jefe de Emergencias** para que llame al 112 y siga sus instrucciones.

ATENTADO TERRORISTA

**Actuaciones a seguir conforme a protocolo estipulado por el Ministerio del Interior de España.*



- En locales habituales como su trabajo, o aquellos de afluencia masiva como cines, teatros, o estadios deportivos, ubique las salidas de emergencia o vías de evacuación



- Si localiza cualquier bulto u objeto sospechoso, nunca lo manipulé y avise de inmediato al personal de seguridad o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad



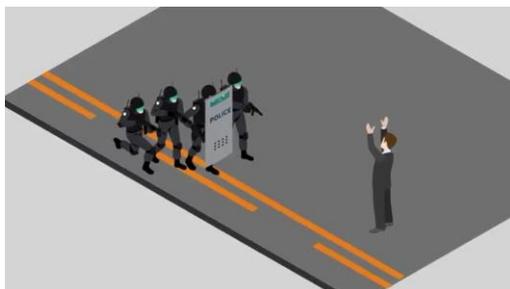
- En caso de atentado actúe con calma
- Cuando la ruta de escape sea segura aléjese del foco de peligro
- En lugares cerrados utilice las salidas de emergencia o vías de evacuación
- Evite el uso de ascensores o donde pueda quedar encerrado o bloqueado
- No se detenga a recoger pertenencias u objetos ni se tire al suelo simulando haber sido herido o abatido
- Procure alertar a otras personas para que no se aproximen, pero sin detenerse a convencerlos
- Si puede, ayude a otras a escapar del foco de peligro y cuando haya personal de seguridad siga sus indicaciones



- Cuando no pueda alejarse ocúltese en una habitación y cierre la puerta bloquéela y aléjese de ella, pero evite quedar encerrados si no hay salida o vía de escape
- Protéjase tras algún muro u objeto resistente a las armas de fuego
- Una bala puede atravesar mobiliario puertas o paredes



- Para no ser detectado no haga ruidos innecesarios y silencie su móvil
- Cuando sea posible sin delatar su posición avise a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e informe de lo que recuerde



- Cuando lleguen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad evite movimientos bruscos que puedan considerarse una amenaza; mantenga las manos a la vista sin llevar nada en ellas que pueda llevar a confusión, y siga sus instrucciones

EMERGENCIA MÉDICA

1. Cualquiera que tenga conocimiento de una emergencia médica puede ponerlo en conocimiento bien del **J.E.**, o directamente del **Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)**. En cualquiera de los casos, según el carácter de la emergencia, se mantendrá el contacto entre el **E.P.A.** y el **J.E.**
2. El **E.P.A.** se desplazará al lugar del suceso, valorará el carácter de la emergencia, y si se disponen o no de medios al respecto.
3. Si no se dispusieran de medios, lo comunicará a **J.E.**, junto con toda la información relativa al suceso, que comunicará el suceso a los servicios de emergencias exteriores 112.

ACTUACIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIAS EXTERNAS

En caso de declararse una emergencia en alguno de los edificios vecinos o colindantes o los considerados dentro de los Planes de Protección Civil, los ocupantes del establecimiento serán avisados bien por el Jefe de Emergencias, o por los servicios de emergencia externos y seguirán las instrucciones que se les dé.

D) EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO

EVACUACIÓN

Dependiendo del tipo de emergencia presente, podemos tener las siguientes situaciones

- **Evacuación parcial:** afecta a una zona o a una planta de las oficinas. En ese caso, el personal afectado será evacuado bien a un sector distinto dentro de la misma planta o zona, a una zona distinta de la planta (no se considera entonces un sector distinto), a una planta distinta, por debajo de aquella desde la que se evacúa, o al exterior del edificio, a salvo en todo caso del lugar donde se ha producido la emergencia.

- **Evacuación general:** afecta a la totalidad de las plantas correspondientes a la finca. Todo el personal de las instalaciones ha de ser evacuado fuera del edificio.

EVACUACIÓN PARCIAL (VERTICAL)

Dada las restricciones de personal en horario de menor actividad, no se procederá a llevar a cabo evacuación parcial alguna, activándose en todo caso el procedimiento de evacuación general de la finca.

EVACUACIÓN GENERAL

La evacuación de la finca la activa siempre el **Jefe de Emergencias** bajo la información transmitida por el **Jefe de Intervención**. Se decreta a través bien de los medios técnicos presentes en el edificio (telefonía), o en otro caso, de viva voz por parte de los **Equipos de Alarma y Evacuación**.

El equipo de emergencia encargado de la evacuación de los ocupantes y la revisión de zonas es el **Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)**.

Si algunos de los recorridos de evacuación estuvieran bloqueados debido al suceso, se establecerá un perímetro de seguridad por parte del **Jefe de Intervención** y **Equipo de Primera Intervención**, a la hora de evitar el paso de la evacuación por la zona afectada, y hasta que toda la previsible evacuación hubiera sido redirigida de manera alternativa, o, en su caso, hubiera sido confinada.

Al recibir la señal de evacuación, los **E.A.E.** indicarán a sus compañeros que abandonen las estancias y se dirijan al exterior del establecimiento por los recorridos de evacuación asignados. Una vez en el exterior, se dirigirán hacia el punto de reunión previsto, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución, que será comunicada por el **Jefe de Emergencias**, o por la persona por él designada.

Mientras los ocupantes abandonan los recintos, los **E.A.E.**, comenzarán a revisar sus zonas o plantas para confirmar que están vacías. Una vez finalizada la evacuación y revisión, darán reporte de las mismas al **Jefe de Emergencias**, así como de cualquier eventualidad relacionada con la evacuación de su zona o planta.

Si hay personas con alguna discapacidad o problemas de movilidad en la finca en el momento de la evacuación, se comunicará su presencia bien a **Jefe de Emergencias**. Éste enviará a un **E.A.E.** para que acompañe a la persona mencionada hasta que puedan evacuar o en su defecto, se confinen hasta la llegada de las ayudas externas.

El **E.A.E.** conducirá la evacuación hasta el punto de reunión designado y permanecerá en el mismo atendiendo cualquier comunicación que aquella pudiera poner en su conocimiento al respecto del suceso, para trasladarla así al **Jefe de Emergencias**.

Una vez abandonado el edificio, la evacuación permanecerán en el punto de reunión hasta que se les notifique la disolución de la emergencia. La orden de regreso al edificio será comunicada por el **Jefe de Emergencias**.

En el caso de que los Bomberos hayan llegado ya al auxilio solicitado desde el edificio, será el Jefe de Bomberos el encargado de decidir la evacuación de los miembros del *equipo de emergencia* o bien requerir a dichos miembros con el fin de prestar labores de apoyo.

Para una eficaz evacuación hay que tener previsto:

- La evacuación de personas con alguna discapacidad o movilidad reducidas. Como norma general, se esperarán a evacuar los últimos de la planta y siempre acompañados.
- El rescate de atrapados.
- El transporte de heridos.
- La información a las personas ajenas al establecimiento.

La evacuación deberá ser desarrollada en orden y con tranquilidad, manteniendo el control de la situación.

El proceso de evacuación en franja de menor actividad responde al protocolo descrito para el caso de plena actividad, si bien cabe considerar la ausencia de personal como un factor que suponga la concentración de la organización de la emergencia entre el personal presente.

INSTRUCCIONES de EVACUACIÓN

1. Mantener la calma.
2. Comenzar la evacuación cuando se dé la señal de emergencia.
3. Obedecer las instrucciones de los Equipos de emergencia.
4. Evacuar la zona en orden.
5. Si la vía de evacuación está inundada de humo, “sellar” el acceso y esperar a las ayudas exteriores.
6. Si cuando suena la señal de evacuación no se está en el lugar habitual, se deberá salir con el primer grupo que se vea y dar cuenta de esa circunstancia en el punto de reunión.
7. Señalar que la zona está vacía.

PROHIBICIONES DURANTE LA EVACUACIÓN

1. Separarse del grupo evacuado.
2. Llevarse bultos o similares.
3. Correr.
4. Empujarse y atropellarse.
5. Detenerse.
6. Retroceder a por algo o a por alguien.
7. Utilizar los ascensores.
9. Abandonar el punto de encuentro hasta nueva orden.

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN

1. En general, ayudarse unos a otros.
2. Transportar a los impedidos de una manera eficaz.

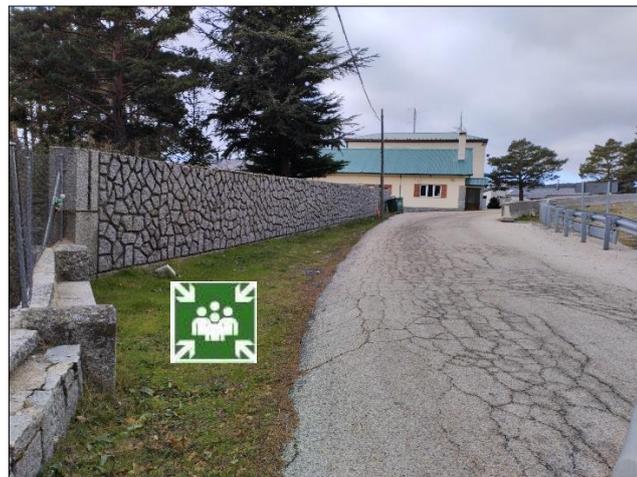
3. Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.
4. Comunicar al Equipo de Alarma y Evacuación las incidencias observadas en la evacuación.
5. Apagar los equipos de trabajo que se estén utilizando.

PUNTO DE REUNIÓN

Ubicación física donde se reúne al personal procedente de la evacuación de la finca y donde esperan los evacuados hasta que se les permita regresar al edificio, centro o instalación o se les indiquen otras instrucciones.

Dada la disposición del edificio y la necesidad de trasladar a los evacuados a una zona segura y alejada de la emergencia, se ha establecido un punto de reunión en la carretera Puerto de Navacerrada.

Se muestra este punto en los planos que acompañan a este documento, así como los recorridos exteriores desde el establecimiento para alcanzarlo.



CONFINAMIENTO

Se refieren a las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación exterior y hay que confinarse en zonas determinadas al efecto. Estas circunstancias pueden ser debido a incendios, explosiones, producidas por accidentes de tráfico, amenazas, o cualquier otra circunstancia externa que obligue a los evacuados a permanecer en el interior del establecimiento. Igualmente nos referimos a aquellas situaciones en las que no es posible alcanzar las vías de evacuación como consecuencia del supuesto de emergencia.

Quien ordena el confinamiento en el interior de la finca, o en su caso zona o sector, es el **Jefe de Emergencias**, siguiendo indicaciones de los servicios de emergencia externos o, tras la información recibida del **Jefe de Intervención**. En el mensaje indicará el lugar y el modo de confinarse, así como de la forma en que recibirá el reporte del confinamiento.

El medio de transmitir dicha orden será a través de medios técnicos (teléfono) o de viva voz, por medio de los **Equipo de Alarma y Evacuación**, siguiendo las instrucciones marcadas por los responsables de emergencias externos o por el **Jefe de Emergencias**.

Los ocupantes de la finca deberán confinarse siguiendo las indicaciones dadas.

Dentro de las instalaciones del edificio, las dependencias donde se confinen a las personas deberán estar sectorizadas y tener capacidad suficiente para albergar a todas las personas que allí se encuentren o bien situarlos por grupos en diferentes ubicaciones para su alojamiento.

Igualmente, las personas que no puedan alcanzar una vía de evacuación deberán confinarse preferentemente en espacios sectorizados, y en todo caso, lo más alejados de la zona del suceso.

En caso de que el confinamiento se refiera a personas con movilidad reducida o discapacidad, el confinamiento se llevará a cabo por parte del **Equipo de Alarma y Evacuación** de cada una de las diferentes zonas, de modo que será el **Jefe de Emergencias** de MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES CSIC correspondiente quien ponga el hecho en conocimiento de los medios externos.

Durante las emergencias exteriores, sean estas de la naturaleza que sean, se deberá tener la precaución de:

- Mantener las puertas y ventanas cerradas para no oxigenar las áreas con el consiguiente riesgo de extensión del incendio, o la propagación de humos, gases, etc.
- Mantener al personal en sus puestos, hasta determinar el riesgo y las medidas a adoptar.

E) PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

El objetivo del presente Plan de Emergencias es el de organizar las actividades del equipo de primeros auxilios en caso de que fuera necesario en el centro de trabajo, por la presencia de ocupantes o trabajadores accidentados, repentinamente enfermos, etc. Consistirá en prestar unos primeros cuidados a un accidentado o enfermo repentino, en el lugar de los hechos, hasta la llegada del personal especializado que complete la asistencia. De estos primeros cuidados dependerá en muchos casos la evolución del accidentado. Se tratará sobre todo de no agravar el estado de la víctima, y a veces asegurar el traslado adecuado a un centro sanitario en buenas condiciones.

Como premisas básicas se tendrán la tranquilidad, la composición de lugar (dominio de la situación), hacer sólo aquello de lo que se esté seguro, y evitar actuaciones intempestivas.

Por ello, en este documento se describirán los pasos necesarios para poder afrontar estas situaciones, de forma rápida y eficaz, siempre teniendo en cuenta las limitaciones de los trabajadores por sus conocimientos en la materia. No obstante, hay muchos casos en los que una intervención rápida puede salvar la vida de una persona o disminuir posteriores lesiones derivadas de daños causados.

Se seguirá el siguiente plan de intervención:

1. En caso de presentarse una emergencia médica, se informará los integrantes del **Equipo de Primeros Auxilios** (los servicios externos ya habrán sido avisados). Se indicará el lugar de los heridos, datos básicos, etc.
2. Se recogerá un botiquín, en caso de existir.
3. Una vez personado en el punto de la emergencia, se procederá a reconocer el estado de los heridos, estableciendo una prioridad de atención en caso necesario.
4. **Si no es necesaria la asistencia de servicios sanitarios**, se prestarán los primeros auxilios necesarios, dando por finalizada la emergencia, e informando al jefe de emergencias, que lo transmitirá a los servicios sanitarios.
5. En el punto de la emergencia, se prestarán los primeros auxilios que sean necesarios, dentro de las posibilidades y formación de los trabajadores, mientras se espera la llegada de los servicios de urgencia.
6. Una vez se produzca la llegada de los servicios de urgencia, se les guiará por una persona designada por el jefe de emergencias hasta el punto de la emergencia, cediéndoles el mando de las actuaciones.
7. Se anotará nombre y destino de las personas que fueran evacuados a centros hospitalarios.

OTRAS EMERGENCIAS

En caso de otras emergencias no especificadas (fallos estructurales, inundaciones parciales, etc.), las actuaciones irán encaminadas a la evacuación parcial o total del edificio, según decida el Jefe de Emergencias y los servicios de emergencias, o a intentar solucionar la emergencia, siempre con las máximas precauciones.

En caso de catástrofes naturales que amenacen la totalidad del centro, se seguirán las instrucciones del responsable de protección civil correspondiente, a través del servicio de emergencias 1 1 2.

5.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

En el caso del establecimiento objeto de estudio, las personas que van a actuar en caso de emergencia serán:

- Jefe de emergencia (JE)
- Equipos de Emergencia:
 - Jefe de Intervención.
 - Equipo de Primera Intervención (EPI).
 - Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)
 - Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

A continuación, se identifican y definen las funciones de estos equipos.

JEFE DE EMERGENCIAS

Es la máxima autoridad en la finca durante las emergencias, y responsable de las medidas de desarrollo del Plan de Emergencias de acuerdo al tipo de emergencia.

El Jefe de Emergencias estará siempre localizable.

Esta función la desarrollan las personas designadas como tal en el listado del Anexo I.

FUNCIONES:

1º Recibirá aviso del mismo por parte de cualquier persona presente en el edificio.

2º. Actuará en continuo contacto con el Jefe de Intervención.

3º. Recibirá información del Jefe de Intervención desde el lugar de la emergencia, o bien del Jefe de Emergencias del edificio respecto a otras partes del mismo, y tomará decisiones de acuerdo a aquella

3º Durante la dirección de la emergencia .

- Transmitirá la alarma a los equipos de ayuda externa 112 (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.), siempre de acuerdo con el Jefe de Emergencias del edificio, mediante el siguiente protocolo:
 - I. Nombre y dirección del edificio.
 - II. Naturaleza del suceso.
 - III. Confirmación de que el mensaje ha sido recibido correctamente.
- En caso de amenaza de bomba, avisa a la Policía Nacional.

4º Ordenará la evacuación de la finca, informando de la posibilidad de recorridos de evacuación bloqueados para el resto de planta del edificio.

5º. Dirigirá y coordinará a los equipos de emergencias:

- Se informará sobre qué personal ajeno hay presente en la finca por si requiere enviar a algún E.A.E. a evacuarles.

- Se informará al respecto de si hay personas discapacitadas o con movilidad reducida que requieran evacuación específica o confinamiento.
- Designará a E.A.E. como Equipo de Apoyo, para el acompañamiento, y ayuda en evacuación de personas con movilidad reducida o discapacidad.

En caso de confinamiento:

- Ordenará el mismo a los E.A.E. y les dará instrucciones: sobre lugar y modo de confinamiento y medio para reportar el mismo.

6º. Recibirá información del Jefe de Intervención desde el lugar de la emergencia.

7º Recibirá información de la evacuación por parte del Equipo de Alarma y Evacuación, directamente, o a través de Jefe de Intervención, que facilitará a las ayudas exteriores en su llegada.

8º. Recepción de las ayudas exteriores a su llegada perfectamente identificado como Jefe de Emergencias, con el anexo de los planos, informando del suceso y poniéndose a sus órdenes.

9º. Una vez que ha finalizado el peligro, y si no han llegado las ayudas exteriores o se trata de un simulacro, orden del fin de la emergencia y vuelta a cada edificio o instalación.

CONOCIMIENTOS:

Los conocimientos necesarios para ocupar el puesto son, al menos, los siguientes:

- Plan de Emergencias.
- Conocimiento completo de los procedimientos de actuación.
- Conocimiento con detalle de los procedimientos internos de comunicación.
- Prevención de Incendios.
- Conocimiento de los miembros designados en los equipos de emergencias.

JEFE DE INTERVENCIÓN	
	<p>Es el cargo dentro de los equipos de emergencia que verifica y valora la misma donde se produce, comunicándolo al Jefe de Emergencias.</p> <p>El cargo ha de recaer, siempre que sea posible, en la persona con mayores conocimientos de las instalaciones, dependencias y personal del edificio, centro o instalación; así mismo es necesario que sea una persona con dotes de mando y serenidad en momentos de urgencia.</p> <p>Durante el desarrollo de una emergencia, el J.E. y el J.I. se comunican continuamente por vía telefónica, o de viva voz.</p>
<p>Esta función la desarrollan las personas designadas como tal en el listado del Anexo I.</p>	
<p>FUNCIONES:</p>	
<p>1º Acudirá a la zona afectada siempre que sea posible acompañado del Equipo de Primera Intervención, para verificar y valorar el carácter y tipo de emergencia.</p> <p>2º Informará al Jefe de Emergencias sobre la valoración de la emergencia y, en su caso, la necesidad de más equipos de emergencia en la zona, así como si es necesaria la evacuación o confinamiento parcial/general, presencia de vías bloqueadas, personas heridas, etc.</p> <p>3º Coordinará la intervención durante la emergencia para intentar controlarla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impedirá el acceso a la zona afectada mientras dure la emergencia en la misma. - Ordenará el rescate del personal afectado y que no pueda valerse por sí solo. - Ordenará el ataque con extintores, la retirada de material combustible de la zona y el cierre de puertas de la zona afectada, a fin de confinar el incendio. - Ordenará el corte de instalación eléctrica de la zona, en caso necesario. - Ordenará parar o cortar las instalaciones que puedan provocar el agravamiento de la situación (climatización, etc). - En caso de aviso de bomba, paquete sospechoso, acordonará zona afectada. <p>4º Mantiene contacto continuo con el Jefe de Emergencias, recibiendo y dando continuamente información sobre la evolución de la emergencia.</p> <p>5º Sigue las indicaciones de Jefe de Emergencias hasta fin de la misma.</p>	

6º En caso de acudir los servicios de emergencia externa, se pondrá a su disposición por si requieren su ayuda e información.

CONOCIMIENTOS:

Los conocimientos necesarios para ocupar el puesto son, al menos, los siguientes:

- Plan de Emergencias
- Prevención de Incendios.
- Conocimiento de las instalaciones, dependencias y personal de la finca.
- Conocimientos amplios de todas las instalaciones de protección contra incendio, tanto situación como cantidad, y de los miembros de los equipos de emergencia.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	
	<p>Equipo, que, en caso de recibir la orden de actuación, acudirán a la zona de la emergencia para tratar de controlarla.</p> <p>Este Equipos representan la máxima capacidad de actuación ante una emergencia del centro.</p> <p>Reciben las órdenes del Jefe de Intervención en el lugar de la emergencia.</p>
<p>Las personas designadas para realizar esta función vienen definidas en el listado del Anexo I.</p>	
<p>FUNCIONES</p>	
<p>1º Importante labor Preventiva: conocer las normas fundamentales de la Prevención de Incendios.</p> <p>2º Revisión de la presencia de los medios PCI en su lugar correspondiente y correcto estado de conservación.</p> <p>3º En caso de descubrir una emergencia, comunicará la misma al Jefe de Intervención , y llevará a cabo las actuaciones necesarias hasta la llegada del J.I. al que informará de lo sucedido y medidas llevadas a cabo.</p> <p>4º Seguirá las indicaciones del Jefe de intervención en el lugar de la emergencia (extinguir, confinar, acordonar, rescatar,...)</p> <p>5º Si una vez agotados o descartados los medios de extinción de incendios, no se ha dominado el incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Retirá los productos o materiales que puedan facilitar la propagación del incendio. b) Confirmará que se han cerrado los elementos y las puertas cortafuegos (donde existan). c) Evacuará la zona afectada y reforzará los Equipos de Alarma y evacuación. d) Una vez evacuados, seguirá las instrucciones del Jefe de Emergencias, por si se les requiere para colaborar con los equipos de emergencia externa. <p>6º Si hay algún recorrido bloqueado por la emergencia, será el E.P.I. junto con el J.I., quien dará noticia del mismo al resto de ocupantes, de modo que o bien bloqueará el paso por la zona afectada, de modo que la evacuación no transite por la misma, o bien permanecerá en la zona dirigiendo la evacuación de manera alternativa, y hasta que toda la previsible evacuación que hubiera de transitar por la zona hubiera abandonado el edificio, o bien determinará el confinamiento correspondiente.</p>	

7º En caso de amenaza de bomba, acordonará preventivamente la(s) zona(s) afectada(s) para impedir el paso y seguir las instrucciones del Jefe de Intervención.

8ª Al finalizar la emergencia, colaborará en las acciones de vuelta a la normalidad.

CONOCIMIENTOS

Los conocimientos necesarios para ocupar el puesto son, al menos, los siguientes:

- Plan de Emergencias.
- Prevención de Incendios.
- Formación práctica en campos de fuego

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN



Estos equipos se encuentran formados por el personal de la finca.

El perfil de estas personas, debe ser tal que, entre otras características, tengan serenidad y sepan infundir y transmitir tranquilidad a los demás, en la comunicación de las medidas a seguir en caso de emergencia.

Las personas designadas para realizar esta función vienen definidas en el listado del Anexo I.

FUNCIONES

Su **FUNCIÓN** es difundir la alarma y encargarse, cuando así se decida, de organizar la evacuación o confinamiento de todas las personas presentes en las zonas o plantas afectadas. Se encargan de revisar todo el establecimiento para confirmar la evacuación o confinamiento de los ocupantes y transmiten el reporte final y cualquier otra eventualidad acaecida durante la evacuación/confinamiento de su zona al Jefe de Emergencias o Jefe de Intervención correspondiente.

Además, desarrollan una importante labor preventiva, asegurando la operatividad de los medios de evacuación y notificando cualquier obstrucción o anomalía de los medios previstos a tal fin.

EN CASO DE EMERGENCIA

1º Si detecta una emergencia: avise al Jefe de Intervención.

2º Siga las indicaciones que les transmita el Jefe de Intervención:

- Si se trata de un confinamiento, obedezca las indicaciones sobre lugar, modo y reporte de confinamiento, y revisión de zonas.
- Si se trata evacuación parcial, sectorice la zona afectada y evacue a sus compañeros a otro sector seguro de la planta o si es preciso, a otra planta, o evacuando el edificio hasta el punto de reunión exterior.
- En caso de recorrido bloqueado, indique a sus compañeros verbalmente, por dónde tienen que evacuar la finca.
- Si se activa las sirenas de alarma en el edificio o planta y no le han comunicado previamente ninguna eventualidad, evacue a los ocupantes de la zona asignada por las vías de evacuación disponibles.

Funciones en caso de evacuación:

- I. Ayude a dirigir la evacuación de los ocupantes de la finca hasta el exterior e indíqueles la ubicación del punto de reunión designado.
- II. Permanezca con las personas que tengan alguna discapacidad, movilidad reducida, y ayúdeles a evacuar en último lugar.
- III. Revise las zonas asignadas, entre en todos los recintos, compruebe que están vacíos y señalice la revisión (ej.: coloque un *post-it* u objeto delante de la puerta).
- IV. Cierre puertas y ventanas si la evacuación es por un incendio y déjelas abiertas, si es por aviso de bomba.
- V. Al finalizar la revisión, reporte la evacuación y revisión al Jefe de Emergencias o Jefe de Intervención.
- VI. Diríjase al punto de reunión designado.
- VII. Organice a sus compañeros en el punto de reunión; evite que invadan la calzada.
- VIII. Espere en el punto de reunión hasta recibir la orden de regreso al edificio.

Funciones en caso de confinamiento:

- I. Asegure que los ocupantes del edificio, planta o zona se confinan en el lugar designado por Jefe de Emergencias.
- II. Revise las zonas asignadas, confirmando el confinamiento y señalice la revisión (ej.: colocar un *post-it* u objeto delante de la puerta).
- III. Al finalizar la revisión, reporte el confinamiento bien a Jefe de Emergencias, bien a Jefe de Intervención.
- IV. Permanezca con los compañeros confinados hasta recibir nuevas indicaciones.

CONOCIMIENTOS

Los conocimientos necesarios para ocupar el puesto son, al menos, los siguientes:

- Plan de Emergencias.
- Medios y recorridos de evacuación.
- Zonas de confinamiento o refugio
- Localización del punto de reunión exterior.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	
<p>Su MISIÓN es la de prestar los primeros auxilios a los posibles afectados por la emergencia y sobre todo, ayudar a los evacuantes a salir del edificio.</p>	
<p>Estará formado por: miembros del personal de la finca, siempre que cuente con preparación y formación suficiente.</p> <p>Si no existe personal con formación en primeros auxilios se recurrirá a personal externo.</p>	
<p style="text-align: center;">ACTUACIONES</p> <p>Efectúan labores encaminadas a mantener las constantes vitales o curar heridas, hasta la llegada de los miembros de los servicios de ayuda externos al lugar de la emergencia, que acuden cuando son avisados, para atender la misma.</p> <p>El centro de trabajo debe disponer de un botiquín con un mínimo de material. Además, las empresas con más de 50 trabajadores deben disponer de un local para primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias, con una camilla.(R.D. 486/1997).</p>	

CAPÍTULO 6 - INTEGRACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

6.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

La notificación de las emergencias se realiza desde el Jefe de Emergencias a los Servicios de Ayuda Exterior.

En función del tipo y de la gravedad de emergencia que se presente en el edificio, el Jefe de Emergencias realizará las llamadas a los servicios de ayuda exterior pertinentes.

Como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias **1 1 2**, ya que, con una sola llamada, se está avisando a todos los servicios necesarios.

El mensaje de notificación al TELÉFONO DE EMERGENCIAS (**112**), debe ser muy conciso, incluyendo:

- Identificación del centro.
- Tipo y categoría de la emergencia.
- Descripción del siniestro: incendio, explosión, paquete sospechoso...
- Efectos de la emergencia sobre las personas.
- Acciones que se han tomado hasta el momento.

Aquellos sucesos que sin ser un accidente grave produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.) serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes.

En el **Anexo II**, se adjuntan los formularios con el contenido de mensajes tipo para comunicar distintos tipos de emergencia a los servicios de emergencia externos.

6.2. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La colaboración entre la organización de Emergencias de la finca el sistema público de Protección Civil puede ser bidireccional y establecerse de distintas maneras.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

De Protección Civil con la finca:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

De la finca con Protección Civil:

- Inspecciones de las instalaciones, en su caso.
- Conocimiento de los equipos instalados en las mismas.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil puesto que, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

El Jefe de Emergencias tiene la responsabilidad de notificar al Centro de Emergencia de la Comunidad Autónoma de Madrid (EMERGENCIAS 112) o bomberos cualquier accidente de categoría grave.

CAPÍTULO 7 - IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

7.1. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE EMERGENCIAS

En este apartado se expone el programa de formación que habrá de impartirse al personal que trabaja en el establecimiento, para capacitarle como equipos de emergencia, con el fin de que sean capaces de aplicar correctamente las consignas del plan de actuación ante emergencias expuesto en el capítulo 6 de este documento.

Se recuerda que el plan de actuación ante emergencias define, entre otras cosas, la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse en el edificio, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		
Equipo de Emergencias	Contenidos	Observaciones
JEFE DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Emergencias. ● Conocimiento completo de los procedimientos de actuación. ● Conocimiento con detalle de los procedimientos internos de comunicación. ● Prevención de Incendios. ● Conocimiento zonas de riesgo del establecimiento ● Conocimiento de los miembros designados en los Equipos de Emergencia 	
JEFE DE INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Emergencias. ● Prevención de Incendios. ● Conocimiento de las instalaciones, dependencias y personal del Centro. ● Conocimiento zonas de riesgo del establecimiento ● Conocimiento de los productos que se manipulan. ● Conocimiento de las operaciones con riesgo de incendio que se desarrollan. ● Conocimientos de todas las instalaciones de protección contra incendio, tanto situación como cantidad, y de los miembros de los Equipos de Emergencia. ● Formación en manejo de medios de protección contra incendios 	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Emergencias. ● Prevención de Incendios. ● Formación práctica en campos de fuego 	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Emergencias. ● Medios y recorridos de evacuación. ● Lugares de confinamiento o refugio en el establecimiento ● Localización del punto de reunión 	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Emergencias. ● Primeros Auxilios 	

En el caso de que los equipos de emergencia, designados por el titular estén formados por trabajadores propios y, además, por trabajadores de empresas subcontratadas o concurrentes, la designación, traslado de la misma, formación y capacitación de estos últimos deberá ser garantizada mediante el traslado de información correspondiente a los titulares de dichas empresas, para que sean formados sus respectivos trabajadores.

7.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIAS

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 31/1995, el titular del establecimiento debe informar del Plan de Emergencias a todo el personal.

El programa, contenido y duración lo establece el responsable de Implantación, designado al comienzo de este capítulo.

EL modo de informar/formar a todo el personal propio puede consistir en impartir una sesión sobre el Plan de Emergencias con el siguiente contenido:

- Emergencias que se pueden originar en el establecimiento.
- Medidas preventivas generales para evitar la aparición de dichas emergencias.
- Organigrama de emergencias y composición de los equipos de emergencia.
- El medio de aviso cuando se detecta una emergencia.
- Procedimiento de actuación general para cada una de las posibles emergencias.
- La forma en que se transmite la alarma, la orden de evacuación y/o de confinamiento a los ocupantes.
- Recorridos principales y alternativos de evacuación en el establecimiento.
- Lugares de confinamiento o refugio
- Localización de los puntos de reunión y actuación en el mismo.

Esta sesión iría dirigida a todo el personal propio del establecimiento y al perteneciente a las contratas que trabajan en el mismo de forma habitual.

En el caso de que los trabajadores de la finca no pudieran acudir a la reunión, lo haría un responsable, de modo que se comprometiera a transmitirla al personal de su empresa dicha formación, para lo cual deberá llevar a cabo la firma de una carta que al respecto se le entrega al finalizar la sesión. Este modelo de carta se adjunta en el anexo II de este documento.

Otro modo de llevar a cabo la información relativa a este Plan de Emergencias puede ser mediante la entrega por correo electrónico de un documento resumen de este a todas los trabajadores o empresas usuarias del establecimiento, que incluirá, entre otra documentación, las consideraciones incluidas en el capítulo 5 y los planos de evacuación del edificio. Una vez reciban dicho documento, los responsables de las empresas usuarias serán los encargados de informar a sus trabajadores sobre el contenido del mismo, según la metodología establecida por cada una de las empresas.

El titular de la actividad entregaría este documento cada vez que se incorporase una nueva empresa al edificio y/o cada vez que se actualice el Plan de Emergencias.

7.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS

De acuerdo al R.D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el titular de las instalaciones debe informar del Plan de Emergencias al titular del edificio.

La forma de informar este Plan será la acordada de acuerdo a los medios de coordinación establecidos entre las empresas usuarias del edificio.

Todos usuarios de las instalaciones deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma de realizar la evacuación del establecimiento.
- El punto de Reunión exterior.

A continuación se definen diferentes formas de informar a los usuarios del establecimiento:

- Medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- Tríptico informativo con las medidas de actuación en caso de emergencia.
- Señalización recorridos de evacuación.

7.4. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES

Como complemento a la información facilitada, en el establecimiento, se recomienda la colocación de cartelería sobre:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de evacuación.
- Punto de reunión.

Además, las instalaciones objeto de este Plan dispondrá de la señalización de seguridad correspondiente indicativa de los recorridos de evacuación y para localizar los equipos de protección contra incendios, tal y conforme establece el R. D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, R.D. 513/2017 Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios y el Código Técnico de la Edificación.

Las señales de evacuación son verdes, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Las señales de instalaciones contra incendios son rojas, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- **SI DESCUBRE UN INCENDIO**

- Mantenga la calma. No grite.
- Intente aislar el incendio cerrando puertas y ventanas.
- Avise del incendio:
 - Al Jefe de Emergencias: **626 671 450**
 - A algún componente del Equipo de Emergencia.
 - Mediante la activación del pulsador más cercano.
- Al dar la alarma al Jefe de Emergencias, comunique los siguientes datos:
 - Lugar exacto del incendio y toda la posible información relativa a la emergencia.
 - Identificación personal.
- No se alarme.
- Si las condiciones de seguridad lo permiten, espere instrucciones de los miembros de los Equipos de Emergencia.

- **¿CUÁNDO SE DECRETA UNA EVACUACION?**

- Al ser avisado por voz, se estará decretando la evacuación de todo el personal que no pertenece a los equipos de emergencia de las instalaciones hasta el Punto de Reunión en el Exterior.
- Siga las instrucciones de los miembros de los equipos de Emergencia.

- **¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA EVACUACIÓN?**

- No corra. Circule con calma y serenidad.
- Hágase cargo de las visitas.
- No evacue con objetos voluminosos.
- Cierre todas las puertas y ventanas que encuentre a su paso.
- Al bajar por las escaleras se ocupará la parte externa de éstas dejando espacio para permitir subir a los miembros de los Equipos de Emergencia que deban subir.

- No se quede en las vías de evacuación, diríjase hacia el Punto de Reunión en el Exterior.
- Impida que la gente vuelva sobre sus pasos.
- Si se encuentra atrapado en una habitación:
 - Cierre todas las puertas.
 - Tape con trapos, a ser posibles húmedos, las rendijas de las puertas.
 - Hágase ver a través de la ventana.
- No circule por las vías de circulación de vehículos.
- Si se le prenden las ropas, no corra, tírese al suelo y ruede.
- En presencia de humos y gases camine lo más bajo posible, gateando si fuera necesario.
- En presencia de humo y gases utilice un paño húmedo para taparse la boca y la nariz.
- Haga saber al Jefe de Emergencias o de Intervención cualquier factor que altere la evacuación.

- **COMO EVITAR INCENDIOS**
- No manipular las instalaciones eléctricas.
- Utilizar correctamente los equipos eléctricos y señalar sus defectos para su reparación.
- No dejar conectados los aparatos eléctricos después de su utilización, ni sobrecargar las líneas eléctricas, asegurándose de apagar los interruptores una vez acabados los servicios.
- No fumar dentro del Centro.
- No arrojar colillas encendidas en papeleras o cubos de basura, ni en el suelo.
- No apoyar cigarrillos fuera de los ceniceros, manteniéndolos limpios, sin acumulación excesiva.
- Verificar los lugares exteriores donde un cierto número de personas han podido reunirse durante la jornada, para asegurarse de que todos los cigarrillos han sido apagados.
- Mantener en orden y limpieza en su puesto de trabajo y los locales comunes, asegurando la recogida regular y la colocación en sitio seguro de los desperdicios.
- Evitar la acumulación de materiales y productos inflamables y alejarlos de toda fuente de calor.

- Dejar espacio suficiente entre los almacenamientos de papel, cartón y las luminarias del techo.
- Cuidado con la utilización de aerosoles (ambientadores, insecticidas, limpia calzados, etc.) cerca de una llama.
- Inspeccionar el puesto de trabajo y desconectar todos los aparatos al final de la jornada. En caso de evacuación desconectar el equipo antes de abandonar el puesto de trabajo si las condiciones de seguridad lo permiten.

EN CASO DE PRENDERSE FUEGO



EN EL CASO DE QUEDARSE ATRAPADO POR EL INCENDIO

Si la vía de evacuación se encuentra obstaculizada por el fuego o el humo del incendio, intente localizar una salida alternativa.

No atraviese una cortina de humo si no tiene la certeza de que puede alcanzar la salida.

Si el humo le sorprende, avance gateando y respirando a través de un pañuelo o prenda de tela, a ser posible humedecida.

Si el humo le ha bloqueado la salida del recinto, cierre la puerta, busque una ventana y hágase ver, intente localizar un teléfono o use el móvil y facilite su localización exacta a los servicios de emergencia para poder ser evacuado. Puede utilizar una boca de incendio equipada (BIE) en posición de abanico para refrigerar la zona y evitar o dificultar la progresión del incendio.

Si el humo avanza y comienza a inundar la habitación, tapone todas las rendijas por donde esté penetrando, use su propia ropa; si puede, es preferible que estén mojadas. El humo puede ser más peligroso que las propias llamas, nunca lo infravalore.

CAPÍTULO 8 - MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS**8.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

La formación, que se lleve a cabo a los distintos equipos y del personal del centro, debe tener un carácter continuo.

Para cumplir con este carácter de continuidad, será necesario realizar cursos de reciclaje.

La programación de estos cursos tendrá la siguiente periodicidad.

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN: FORMACIÓN Y SIMULACRO			
ACTIVIDAD	PERIODICIDAD		
	6 meses	1 año	Observaciones
Reunión informativa sobre el plan de emergencias, con entrega de instrucciones generales de actuación frente a la emergencia. (Todos los trabajadores)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Curso de formación y adiestramiento. (Para los equipos de emergencia)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Simulacro de emergencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Curso de formación y adiestramiento. (Para los equipos de emergencia de reciente incorporación)			<input type="checkbox"/> De inmediato
Normas básicas y plano con Punto de Reunión para la acogida a un trabajador recién llegado			<input type="checkbox"/> De inmediato

8.2. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Para evaluar este Plan de Emergencias y asegurar la eficacia y operatividad del plan de actuación en emergencias establecido se realizarán simulacros de emergencia, al menos, una vez al año y se evaluarán los resultados.

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a aglomeraciones no deseadas, con los consiguientes efectos que éstas puedan originar (tropezones, caídas, etc.)

En el primer simulacro, la información suministrada a los equipos de emergencias y resto de usuarios del centro ha de ser total. De este modo se consigue que todos los ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia.

En el resto de simulacros la información suministrada ha de ir disminuyendo gradualmente, de tal forma que las acciones a emprender se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Emergencia.

Se contará con observadores imparciales ajenos a los equipos de emergencia, que tendrán como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencias, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc.

ANEXO I - DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIA

ESTACIÓN BIOLÓGICA "EL VENTORRILLO"			
CARGO	PLANTA	NOMBRE	TELÉFONO

2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

1.1. RELACIÓN DE TELÉFONOS CLAVE PARA EMERGENCIAS

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	112
BOMBEROS LOCALIDAD	080
BOMBEROS COMUNIDAD	085
POLICÍA NACIONAL	091
POLICIA MUNICIPAL	092
GUARDIA CIVIL	062 / 918 520 137
SERVICIO DE AMBULANCIAS	061
SERVICIOS DE URGENCIAS	061 / 918 52 30 31
TEL. COLABORACIÓN CIUDADANA CONTRA EL TERRORISMO	
Mº DEL INTERIOR	900 100 091

1.2. RELACIÓN DE TELÉFONOS DE SERVICIOS EXTERIORES DE EMERGENCIA Y ORGANISMOS OFICIALES

TELÉFONOS EXTERIORES DE EMERGENCIA	
SANIDAD	
Cruz Roja Emergencias:	91 532 22 22
Cruz Roja Ambulancias:	91 479 93 61
Intoxicaciones:	91 562 04 20
Urgencias Sanitarias	061
SAMUR – POROTECCIÓN CIVIL:	112
SUMMA:	112
Otros teléfonos de Servicios de Urgencia Públicos que considere de interés:	
Centro de Salud de Cercedilla 918 52 30 31	

TELÉFONOS EXTERIORES DE EMERGENCIA**AGUA Y ELECTRICIDAD**

Canal de Isabel II (Atención al cliente)	901 51 65 16	Galp Energía (Infor.)	91 714 67 00
Canal Isabel II Averías	901 51 25 12	Galp Energía (Infor.)	901 12 12 12
Iberdrola (Urgencias)	91 364 88 88		
Iberdrola (At. al cliente)	901 20 20 20		

3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN:

El edificio , dispone de:

1. **Telefonía fija.**
2. **Señalización** de los medios técnicos de protección contra incendios y de los recorridos de evacuación.

INSTRUCCIONES GENERALES DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

EN CASO DE EMERGENCIA

Abandone el recinto con la mayor rapidez.

Obedezca inmediatamente las órdenes de los equipos de emergencia.

Mantenga la calma y el orden. No corra ni grite.

Si hay humo, camine agachado, y tápese con un pañuelo, a ser posible húmedo. la boca y nariz.

No utilice el ascensor.

No vuelva atrás ni se detenga en la salida.

En caso de incendio, antes de abrir una puerta, tóquela. Si está caliente, no la abra bajo ningún concepto.

Si se encuentra atrapado en un recinto cerrado: cierre las puertas, hágase ver por las ventanas, tape las rendijas de la misma con paños húmedos y espere al rescate.

Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede, y pida ayuda.

Diríjase al punto de encuentro exterior y espere allí hasta que los Equipos de Emergencia se lo indiquen.

IN CASE OF EMERGENCY

Quit your work area as quickly as possible.

Follow the emergency teams' orders immediately.

Keep calm and quiet. Do not run nor shout.

In case of smoke, keep walking down to the floor, and cover your mouth and nose with a wet cloth.

Don't use the elevators.

Don't walk back and don't stop at the entrance.

In case of fire, touch the door before opening it. If the door is hot, never open it.

If you are taken within a closed room: close the door, make you notice through the window, cover the door's threshold with wet cloths and wait until you are rescued.

If your clothes go on fire, don't run, throw yourself to the ground, roll on, and ask for help.

Go to the Outside meeting point, and stay there until the Emergency Teams tell you.

REGLAS GENERALES PARA EL MANEJO DE EXTINTORES DE INCENDIO

- 1.** Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical



- 2.** Sacar la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.

- 3.** Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.





4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.

En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.

Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.

ANEXO II - FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**MISIONES DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO****EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA**

En el caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
- Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
- Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
- Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia.
- Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
- No abandonar el lugar del evento hasta recibir la orden oportuna.
- Rellenar el siguiente formulario.

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha..... Hora.....Duración.....

Voz masculina..... Femenina.....Infantil.....

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?

¿Dónde se encuentra colocada?

¿Qué aspecto tiene la bomba?

¿Qué desencadenaría la explosión?

¿Colocó la bomba Vd. mismo?

¿Por qué, qué pretende?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila..... Excitada..... Enfadada.....
 Tartamuda..... Normal.....Jocosa.....
 Fuerte..... Suave..... Susurrante.....
 Clara..... Gangosa..... Nasal.....
 Con acento..... Chillona.....

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de la calle.....Maquinaria.....Música.....
 Cafetería.....Oficina.....Animales.....
 Cabina telefónica.....Conferencia.....

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto..... Vulgar.....Incoherente.....
 Mensaje leído..... Grabado.....

OBSERVACIONES

.....

.....

COMUNIQUE LA LLAMADA INMEDIATAMENTE A

.....**J. Emergencia**

.....**Suplente J. Emergencia**

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre.....

Teléfono.....

Departamento/Empresa.....

FORMATO TIPO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA EXTERNA

Soy _____ [Nombre, apellidos y cargo], del establecimiento _____, situado en calle _____, de _____.

Llamo para comunicarles que se ha producido un/a _____ (incendio, explosión, amenaza de bomba, etc) en _____ (planta, edificios próximos, etc.)

Como consecuencia, han resultado _____ (nº heridos o víctimas, facilitar este dato si se conoce)

Nuestro teléfono de contacto es _____. Les espera en el lugar del suceso _____ (Nombre y cargo)

ANEXO III - PLANOS